

PRESENTACION DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA ANTE EL COMITÉ DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES

Ginebra, 16 de abril de 2013

Muy buenas tardes distinguidos miembros del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, permítanos iniciar esta presentación, comunicando la imposibilidad de la presencia de una delegación más numerosa, debido a que nos vemos en la necesidad de racionalizar nuestros viajes, considerando que tenemos, hasta el momento, tres defensas de Informes Nacionales solamente en el primer semestre de este año.

Es para nosotros de sumo grado, cumplir con la presentación del Segundo Informe de Estado, que sin duda pone en evidencia nuestro respeto a los compromisos internacionales así como nuestro trabajo, por los avances logrados hasta la fecha.

No podemos pasar por alto, que para la elaboración del presente informe, se realizaron talleres de capacitación en las ciudades del eje troncal de Bolivia para servidores públicos de los Órganos del Estado, así como para representantes de la sociedad civil, de las organizaciones sociales y de otras instituciones vinculadas a la temática, a quienes se socializaron las observaciones y recomendación de vuestro Comité, de manera tal que puedan proporcionar los insumos para elaborar el presente informe, el mismo que fue validado y actualizado en posteriores talleres desarrollados, por lo que corresponde destacar que el informe de Estado es fruto de un trabajo de puertas abiertas, transparente y sincero de nuestro Gobierno.

Es importante comenzar la exposición poniendo en antecedentes para los nuevos miembros del Comité, que el Estado boliviano, mediante elecciones democráticas avaladas internacionalmente, ha elegido al Primer Presidente Indígena de

Sudamerica, lo cual ha traído consigo una serie de políticas inclusivas a favor de las poblaciones en situación de vulneración, para que a la luz del derecho internacional de los derechos humanos, podamos posicionarlas en su rol como sujetos de derecho y como actores directos de la construcción revolucionaria que llevamos adelante.

Uno de los mayores cambios significativos generados por nuestro gobierno, es el producto normativo de la **Nueva Constitución Política del Estado**, aprobada mediante referéndum nacional con más del 60%, y que incluye un amplio catálogo de todos los derechos humanos ratificados por el Estado.

La Constitución, aprobada el 07 de febrero del 2009, trae consigo además una serie de nuevos derechos y normativa más progresiva a favor no solamente de los seres humanos, sino también del medio ambiente, lo que para nosotros es "la madre tierra", entendiendo que la vida digna del ser humano depende de la armonía con la madre tierra, y en esta lógica de equilibrio, no diferencia, ni discrimina para su exigencia, ser boliviano o extranjero.

El nuevo Estado de Bolivia, ahora es Plurinacional y como tal, trasciende en esencia la construcción política que es anhelada por cualquier ciudadano del mundo, por consiguiente, no existe condiciones legales registradas para que algún ciudadano pueda verse restringido en la vigencia de sus derechos.

Para ser más explicativos sobre los alcances de la Constitución Política del Estado, citamos el artículo 256 de la Constitución, que establece *"los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que hayan sido firmados, ratificados o a los que se hubiera adherido el Estado, que declaren derechos más favorables, a los contenidos de la Constitución, se aplicaran de manera preferente sobre esta"*.

Siguiendo este mandato, la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, se aplica con carácter preferente a las normas internas del país y esta aclaración de alcance constitucional, debe quedar inscrita ante ustedes como una constante a los efectos del presente informe.

Asimismo, debemos informar que el artículo 14 del texto Constitucional, establece que: *"El estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona"*.

De esta manera, el Estado Plurinacional de Bolivia garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos, a favor de todas las personas bolivianas o extranjeras, en el territorio boliviano.

De esta manera, la vigencia de nuestra Constitución Política del Estado, trajo consigo una transformación normativa a fin de adecuar todas las leyes al mandato constituyente, dentro de ese esfuerzo y trabajo nos encontramos abrogando y derogando leyes y decretos, que no están acordes a la marco constitucional, o que son menos protectoras de los derechos humanos, de tal manera que se permita una transición jurídica ordenada al nuevo Estado Plurinacional.

A dicho efecto, para garantizar a los ciudadanos el acceso a la justicia, por primera vez se llevó adelante el año 2011, la elección democrática de autoridades para el Órgano Judicial, para eliminar las viejas prácticas burocráticas, corruptas y

coloniales de un llamado “poder judicial” que se heredó de los gobiernos neoliberales. Estamos convencidos que con las electas autoridades judiciales, se está aplicando un renovado sistema judicial, donde los ciudadanos bolivianos o extranjeros en el país, accedan gradualmente a un servicio de justicia descolonizado que respete sus peticiones y responda adecuada, oportunamente y diligentemente a sus necesidades.

Continuando con este cambio normativo, el Órgano Legislativo, a través de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha realizado un trabajo destacable en el desarrollo constitucional, **aprobandando desde el año 2010 hasta el presente más de 340 leyes**, entre las más importantes destacamos las siguientes: Ley Nro. 045 Contra el racismo y toda forma de discriminación, Ley Nro. 251 de Protección a las personas refugiadas, Ley Nro. 263 Contra la Trata y Tráfico de personas, Ley No 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, entre otras leyes, las mismas que cumplen con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y que fortalecen la protección de los derechos fundamentales en la legislación nacional.

En este marco de desarrollo constitucional, se está trabajando de manera participativa con la sociedad civil en varios proyectos de Ley, entre ellos, el de Migración que se encuentra en la etapa revisora en la Cámara Baja de la Asamblea Legislativa Plurinacional, después de haber sido revisada por la Cámara Alta. Este proyecto de ley tiene el objetivo de crear un marco de protección para las y los migrantes, acorde con la Constitución Política y los Tratados ratificados por el Estado

En cuanto al contenido de este Proyecto de Ley, podemos resaltar que en el documento en actual revisión por la Cámara de Diputados, constituye un proyecto integral que contempla aspectos de extranjería, seguridad interna del Estado, trabajadores migrantes, migrantes climáticos, naturalizaciones y protección del boliviano en el exterior, entre otros aspectos.

El fenómeno migratorio en el Estado Plurinacional de Bolivia, es también abordado desde un funcionamiento programático y ordenado, que pasa por el Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011”, que introduce como política y estrategia, la atención del Estado al Boliviano en el exterior, estableciendo una política de Regularización de la situación migratoria de los bolivianos en el exterior, y es orientador para la generación de otras políticas, como el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos Bolivia Digna Para Vivir Bien 2009-2013, que establece la protección de los “Derechos de los Grupos en Riesgo de Vulnerabilidad- Derechos de las y los Migrantes, Derechos de las personas Migrantes en Bolivia y Derechos de los Refugiados en Bolivia.

Por otro lado, corresponde destacar que durante los últimos años la institucionalidad del Gobierno ha sido fortalecida, modernizada y capacitada consecuentemente a favor de la población migrante, creando la Unidad de Atención del Boliviano en el Extranjero dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y potenciando en el Ministerio de Gobierno la Dirección General de Migraciones (en adelante DIGEMIG), que reporta importantes logros alcanzados, entre los cuales presentamos algunos:

- Inspecciones constantes a las Direcciones Distritales, con la finalidad de brindar asesoramiento legal y apoyo técnico, cuyo primer resultado es haber logrado la regularización de trabajadores extranjeros irregulares (en su mayoría ciudadanos peruanos), en las zonas francas de la ciudad de El Alto y Patacamaya,
- Capacitación a Directores Distritales, Jefes de unidades y servidores públicos a Nivel Nacional, como también a la Unidad Policial de Apoyo al Control Migratorio,

- La implementación de un sistema integrado que emita las libretas de pasaportes con lectura mecánica y biométrica, significando un importante avance tecnológico, generando con ello que todos los bolivianos, en cualquier parte del mundo que residan, tengamos un documento internacional seguro y confiable, el cual pueda ser leído en cualquier frontera o aeropuertos de otros países,
- La implementación de nuevas Cédulas de Identidad para ciudadanos Extranjeros, a través de la Unidad de Orden de Registro de Personas Extranjeras en coordinación con la Dirección General de Recaudaciones, otorgándose así un documento de Identificación con elementos de seguridad, calidad y confiabilidad,
- La capacitación de servidores públicos en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional que realizó la primera versión del "Diplomado en Migración y Gestión Pública",
- La implementación de la Pagina web institucional con dominio www.migracion.gob.bo, que cumple con los estándares de una guía básica de contenidos,
- La inauguración de su nuevo servicio de atención personalizada que permite una mejora en la atención rápida y transparente al público, evitando posibles cobros indebidos,
- Prioridad en el control de las salidas y llegadas de menores de edad, desde y hacia el territorio nacional, coordinando con el Ministerio de Justicia tareas conjuntas de **Lucha Contra la Trata y Tráfico de niños y adolescentes**, otorgando información de los requisitos en diferentes lugares (Aeropuertos, Tribunales de Justicia y Puestos de Control Migratorio).

Ahora bien, con relación a los **datos estadísticos** continuamente solicitados, debemos informar que varias instituciones del Estado han comenzado a recopilar información estadística relacionada a las migraciones, y que sirven para la elaboración, programación y ejecución de políticas públicas en favor de la población migrante. En ese sentido, el Ministerio de Gobierno ahora cuenta con avances en cuanto al número exacto de extranjeros que habitan en el territorio boliviano; el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la aproximación de la relación numérica de los bolivianos en el extranjero; el Ministerio Público cuenta con datos sobre los delitos de trata y tráfico en el país, número de denuncias y también casos resueltos con sentencia.

Corresponde diferenciar, que la última vez que nos reunimos con el Comité de Protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias, no contábamos como ahora, con tan valiosa información, sin embargo también estamos conscientes que no es suficiente para crear una base de datos adecuada que cubra todos los aspectos esperados de la Convención, por lo cual nos corresponde seguir trabajando por contar con datos sistemáticos, más desglosados como sea posible y generar mayores estudios e investigaciones.

Siguiendo la lógica estadística, corresponde resaltar el esfuerzo que hizo nuestro Estado Plurinacional de Bolivia, al llevar adelante un nuevo **censo poblacional** el día 21 de noviembre de 2012, después de 11 años, a fin de tener datos actualizados de la población boliviana y extranjera que habita en el país, para que así se pueda generar la implementación de políticas de desarrollo. En esta línea, permítanme resaltar que dentro de la boleta censal se incorporaron categorías para establecer el número de bolivianos que residen fuera del país, y el número de extranjeros que residen en el país, cuyos resultados serán de conocimiento público a mediados de este año.

El Gobierno Nacional, ha tenido un rol activo en favor de la población migrante, no solo en la elaboración de políticas de inserción de extranjeros en el país, sino

también en la creación de más de 50 nuevos consulados en el mundo que fortalecen la atención y protección de las bolivianas y los bolivianos en el extranjero, representando un importante avance en las tareas que realizan para la orientación, protección, y defensa, así como la emisión de documentos de acreditación de la identidad, del nacimiento, matrimonio y defunción.

Asimismo, corresponde destacar los acuerdos bilaterales efectuados de manera conjunta con Brasil, Argentina y España para regularizar a las bolivianas y bolivianos.

En este escenario, corresponde destacar que por primera vez en el año 2009, las ciudadanas y los ciudadanos bolivianos en el extranjero pudieron participar en las elecciones nacionales, ejerciendo su **derecho a voto** en los países donde existe una importante presencia, como España, Argentina y Brasil, fortaleciendo la participación democrática en los procesos electorales del Estado Plurinacional de Bolivia, situación que nos permite afirmar que existe la voluntad política para que en las próximas elecciones se pueda ampliar la cobertura a todos los consulados para garantizar el ejercicio de nuestros derechos constitucionales.

En cuanto a la promoción de los derechos de los trabajadores migrantes, el Gobierno boliviano ha asumido una postura de defensa de los migrantes en todos **los escenarios nacionales e internacionales** que trata la temática, condenando de manera categórica la vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes provocadas por las políticas de deportación implementadas por los países europeos. Ha hecho conocer de manera firme su postura y compromiso como Estado en la protección especialmente de los migrantes de los países del sur.

En ese marco, el año 2008, nuestro Presidente Evo Morales, emitió una Carta Abierta contra la Directiva de Retorno de la Unión Europea, la cual consideramos violatoria de los derechos humanos en general y no solo de los derechos

reconocidos en la Convención que hoy nos reúne, haciendo notar que la misma lamentablemente no ha sido ratificada por los Estados Europeos.

Igualmente cabe resaltar, la organización de reuniones regionales sobre la temática de migraciones, como la Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones realizada del 25 al 26 de octubre de 2010, ocupando la Presidencia Protémpore, así como los acuerdos realizados en el marco de la integración regional que benefician a los migrantes de toda la región entre ellos, la Comunidad Andina de Naciones y el Mercado Común del Sur.

En la actualidad, **la crisis del sistema capitalista que afecta principalmente a la economía de la población europea**, cuyos países son de gran afluencia de migrantes bolivianos, está generando el retorno de nuestros conciudadanos, por este motivo nuestro gobierno está involucrado y comprometido con la atención para promover el retorno al país. De esta manera, estamos trabajando en la generación de políticas efectivas de retorno voluntario y reintegración de las bolivianas y bolivianos en el exterior, aminorando los costos de su retorno y generando condiciones productivas.

Agradecemos las observaciones y recomendaciones que el Comité nos hiciera durante el anterior Informe, las mismas que han sido de mucha utilidad para continuar progresando en la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares. Continuaremos trabajando para obtener mayores logros, reafirmando nuestra voluntad de Estado por los bolivianos y bolivianas en el extranjero, como para los extranjeros que residen en nuestro país, promoviendo la integración regional y subregional, orientados a la libre circulación y residencia de las personas, en el entendido que **la dignidad y los derechos de los migrantes no tienen fronteras.**

Queremos pedir en esta ocasión, que el Comité tenga presente que como Estado Plurinacional de Bolivia no estamos dispuestos a transigir ceder ni un centímetro

en la construcción de nuevos escenarios de vigencia de los derechos de los migrantes, por lo cual, este espacio nos permiten mirarnos de manera sincera para corregir nuestras posibles falencias.

Muchas Gracias